



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 4430123

MODIFICA NOMINA DE POSTULANTES
SELECCIONADOS DE LA REGION METROPOLITANA
DEL PRIMER LLAMADO NACIONAL 2015, TITULO I,
TRAMO 1 Y 2 Y TITULO II DEL SISTEMA INTEGRADO
DE SUBSIDIO HABITACIONAL, D.S. N° 1 (V. Y U.) DE
2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 006961 27.11.2015

VISTOS:

- a) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo previsto en su artículo 24;
- b) La Resolución Exenta N° 0110 (V. y U. y Hacienda) de fecha 08 de enero de 2015 y sus modificaciones posteriores, que autoriza llamados a postulación de subsidios habitacionales para el año 2015;
- c) La Resolución Exenta N° 2.712 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2015, publicada en el Diario Oficial del 25 de abril de 2015, mediante la cual se llamó a postulación nacional al Primer Llamado 2015 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional en sus clases reguladas por el Título I, tramos 1 y 2, Grupos Emergentes y Título II, Sectores Medios;
- d) La Resolución Exenta N° 5.015 (V. y U.) de fecha 07 de julio de 2015, publicada en el Diario Oficial del 10 de julio de 2015, que en su resuelvo N° 2 aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Primer Llamado Nacional 2015, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional en sus Títulos I, Tramos 1 y 2 y Título II;
- e) Las reclamaciones al Primer Llamado Nacional 2015, recibidas por este Servicio conforme a lo establecido en el Párrafo 8, Artículo 24 del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 y el análisis de los antecedentes que las respaldaron;
- f) El proceso de selección realizado en el sistema computacional respecto de las apelaciones aceptadas y la emisión de la correspondiente nómina de postulantes seleccionados para esta Región;
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DE LA REGION METROPOLITANA DEL PRIMER LLAMADO NACIONAL 2015, TITULO I, TRAMO 1 Y 2 Y TITULO II DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011.

CONSIDERANDO:

- a) Que, entre las solicitudes que por error u omisión no fueron ingresadas al proceso de selección del Primer Llamado Nacional 2015, se encuentran las presentadas por las personas que a continuación se individualizan, en cuyos casos se incurrió en error en cuanto a la información considerada en su postulación, conforme se acredita en documentos que se han tenido a la vista al momento de determinar la procedencia de acoger las reclamaciones presentadas y que al practicar las correcciones pertinentes los respectivos postulantes quedan **por sobre** el puntaje mínimo o de corte correspondiente:

Nº	NOMBRE	RUT	TITULO	TRAMO	TIPO POSTULACION
1	Cristian Enrique Álvarez Rodríguez	[REDACTED]	Título I	1	Individual
2	Juana del Carmen Pailalef Pérez	[REDACTED]	Título I	1	Individual

- b) Que, entre las solicitudes que por error u omisión no fueron ingresadas al proceso de selección del Primer Llamado Nacional 2015, se encuentra la presentada por la persona que a continuación se individualiza, en cuyo caso se ha podido comprobar que si dicha solicitud hubiera sido ingresada al proceso respectivo, este postulante no hubiera resultado seleccionado para el goce del subsidio habitacional correspondiente, por cuanto ha quedado bajo el puntaje de corte en la Región Metropolitana:

Nº	NOMBRE	RUT	TITULO	TRAMO	TIPO POSTULACION
1	Camila Romina Cavieres Santibañez	[REDACTED]	Título I	1	Individual

- c) Que, corresponde incluir en las nóminas de seleccionados a las dos (2) personas indicadas en el considerando a) por cuanto superan el puntaje mínimo o de corte que se registró en la Región Metropolitana, en relación al Título y tramo a que postularon, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Acójase las dos (2) reclamaciones interpuestas por las personas indicadas en el considerando a) de la presente resolución e inclúyase en la nómina de postulantes seleccionados para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Primer Llamado Nacional 2015 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, nómina aprobada por Resolución Exenta N° 5.015 (V. y U.) de 2015;
2. Acójase una (1) reclamación interpuesta por la persona indicada en el considerando b) de la presente resolución e inclúyase en la nómina de Postulantes Hábiles no Seleccionados del Primer Llamado Nacional 2015 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, nómina aprobada por Resolución Exenta N° 5.015 (V. y U.) de 2015;



MODIFICA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DE LA REGION METROPOLITANA DEL PRIMER LLAMADO NACIONAL 2015, TITULO I, TRAMO 1 Y 2 Y TITULO II DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011.

3. Déjese constancia que al incluir en las nóminas de selección a los postulantes señalados en el considerando a) de la presente resolución, aumentan los recursos necesarios para financiar el subsidio directo, que para el Título I, tramo 1 es de 500 U.F.
4. Emitase un certificado de subsidio para cada uno de los dos (2) beneficiarios indicados en el considerando a) de la presente resolución;
5. Como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución, el número de postulantes seleccionados y el monto de recursos comprometidos por Título en la Región Metropolitana, queda como sigue:

	TITULO I, TRAMO 1		TITULO I, TRAMO 2		TITULO II			TOTAL
	Alternativa Individual	Alternativa Individual	Alternativa Colectiva	Total Título I, tramo 2	Alternativa Individual	Alternativa Colectiva	Total Título II	
N° de Postulantes Seleccionados	2.090	1.302	0	1.302	2.385	260	2.645	6.037
UF	982.245	455.630	0	455.630	548.388	59.800	608.188	2.046.063

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NMB.PCP.KJN.RMR

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- Departamento Atención Sectores Medios MINVU
- División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional MINVU
- Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de V. y U.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Administración y Finanzas
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Oficina de Contraloría Interna Serviu Metropolitano
- Subdepartamento Presupuesto
- Departamento Sistema Integral Atención Ciudadana
- Oficina de Informaciones MINVU
- Sección Control de Gestión/ Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios de Adquisición de Viviendas
- Sección Partes y Archivo
- Archivo (Resolución Apelación 1-2015)

SERVICIO DE VIVIENDA URBANA
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEOGRÁFO PUC
DIRECTOR
DIR. SERVIU METROPOLITANO
REGION METROPOLITANA



SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL
METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO